

Justas de los vez  
de las extorsiones  
de los militares =

Orense memoriales de Pedro Ine Joseph Contreras, Dizeñdo  
 El primero se lea aloxado en las Casas de esmerada al Car. del Reo. de  
 Cavalleria de Banmont, queicalla de gran el enelta z m. Consiere  
 ziduna familia, que locacionan On exzeuna gabo de leña y carbon  
 ademas de otras muchas cosas queicalla, a queicalla impo unltado por sus  
 Cortes media, lo que le prezua a Recurrir a la piedad y Justificacion de la  
 Zindas, suplicando le edigne dar la providencia Comu. para queie contribuya  
 a el gabo de leña y carbon, que esta promto a dar le los demas vez, y queie les  
 ofrezere = Del segundo, Como tiene aloxado a el Alfor. de el dho Reo.  
 lo que lea prezuaado y a su familia, de esar la Casa para queie lo ocupe el militar  
 su cruada y heguia se, corriente Contodos los castos y Camas; y queie in em  
 vago de los refendo, lo piden azate, leña, carbon, vinagre Lopa limpia  
 de quatro en quatro dias y otros cosas, Cmo granamen no lo queie tolerar si cor  
 tedas de media; En una Consideracion y de denegar de el dho Reo. y de  
 Concedidas a la tablachera y a el gabo de el tablas de el yontel, siendo una  
 de las lad de el mero de el dho am; de vire a la piedad, de la zindas  
 a queie suplica lo tuncate de esta carga y de la contribuz, que pide de  
 el Alfor. el quien para queie le den se explica con palabras indignas a el  
 Caracor de el Empleo y a el que le ante a el suplicante de ombre de bien =  
 La Zindas namenos los oido, tratada y conferido largam. temendo pres,  
 no ter de obligar, ni de la de el dho concurrir con los gabo tan exze unos  
 Como los que sean hecho con este Reo, de cuando a el dho el servicio  
 de el Alfor. y de el dho Reo, orden se previene queie de aloxam, de vire  
 sin granamen de los pueblos, ademas de previene a el Reo de el gabo  
 con queie el s. Supp. icalla para la intenc, de las troyas, y queie la abiolu  
 y impo unltadas de los propios de esta Zindas, no le permiton Continuarlo;  
 Repitendose las quejas de los vez, de las extorsiones de los militares aloxados  
 sin embargo de lo que se mandam, notiziado ad so s; y siendo esta  
 materia de la gran, queie se Considerar, y a queie esta z m, de un capitan  
 lo maior a si fuerza. Acordo se lea una papel, poniendolo en notizia  
 de el dho s; como tambien lo estendido de la quateles y el croado num.  
 de Casas que ocupan en gran de el dho, de la z m, y de el impo de el sual  
 quitero y inidmodidad de el dho; queie se den de el dho de el dho de el dho.  
 En queie se incluen las que ocupan los ofiz, a fin de queie sobre de  
 se vire de aplicar las providenzias Comu. en conformidad de las  
 Ordenes con queie icalla, mirando a un tiempo la m. de el Comu.  
 de los soldades y a el dho de el dho sobre vez, Como todo se lo tiene en  
 ungado de el dho. en otra antez. papeles, de de queie tubo notizia  
 de la orden de este Reo, =

Por te re  
 el s. Supp. de el  
 am, de los vez del  
 azate =

de la parte de  
 Pedro y Guercas

